



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

MADRID NÚMERO 37

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rebeca Ballesteros Herrero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 307 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio del Pozo Martínez, frente a “Terasoft Consultores, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 18 de octubre de 2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones promovida por don Sergio del Pozo Martínez, frente a la empresa “Terasoft Consultores, Sociedad Limitada”, con intervención del Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 3.205,16 euros, con los intereses previstos en el fundamento jurídico cuarto de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, y demás normas legales de aplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Terasoft Consultores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/39.379/16)

